



**ACTA DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. PROCDCAM-001-2026**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, a las 10:00 horas del día 26 de febrero del año 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDCAM), ubicada en Av. Lázaro Cárdenas S/N entre Av. Luis Donald Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, en San Francisco de Campeche, Campeche, las personas cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de celebrar el acto de Emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal Núm. PROCDCAM-001-2026, correspondientes a la contratación de servicios, de acuerdo a los siguientes conceptos: PARTIDA 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN INMUEBLES DE LA PROCDCAM; PARTIDA 2.SERVICIO DE JARDINERÍA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA PROCDCAM, para el periodo comprendido del 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026; los cuales serán contratados con Recursos Estatales (PARTICIPACIONES) del Ejercicio Fiscal 2026.

Al analizar las diversas proposiciones recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que reúnen las mejores condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del servicio, formulándose el dictamen correspondiente.

A continuación se procede a dar lectura al dictamen efectuado a las propuestas, de conformidad con la documentación presentada por las empresas motivo de esta evaluación y en estricto apego a los documentos analizados cualitativamente por el área convocante a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como de acuerdo con el artículo 10 fracción I de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza, emitidos por la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche y a los numerales 10, 11 y 12 de las Bases de la presente Licitación Pública Estatal; declara el inicio del acto de emisión y notificación de fallo.

A continuación, se presentan los importes de las propuestas aceptadas para su evaluación, presentadas por los licitantes siguientes:

LICITANTE	PARTIDA 1 VIGILANCIA (monto ofertado antes de impuesto)	PARTIDA 2 JARDINERÍA (monto ofertado antes de impuesto)
RS vigilancia corporativa S.A. de C.V	\$2,201,621.04	NO PARTICIPA
Génesis Alatiel Gómez Realpozo	\$1,982,880.00	\$1,694,700.00
Servicios del Sureste Arcagema, S. A. de C.V.	\$2,496,960.00	\$1,701,000.00
Miguel Angel Arroyo Dominguez	\$1,836,000.00	NO PARTICIPA

Se realizó el análisis de las propuestas de conformidad con los requisitos solicitados en los numerales 10, 11 y 12 de las base y sus anexos, relativo a los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas técnicas y económicas. Se realizó la evaluación de manera cuantitativa y cualitativa por cada uno de los documentos solicitados como requisitos y presentados por cada licitante.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. PROCDSAM-001-2026

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se verificaron que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en las bases y al no cumplir con estos la propuesta será desechada.

Los criterios que se aplicaron para evaluar las proposiciones fueron:

- Se verificó que las mismas incluyan los documentos, la información y los requisitos solicitados en las bases, y de cada una de las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones.
- Se verificó la solvencia de la propuesta. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- Se verificó la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la PROCDSAM.
- Se verificó el costo propuesto el cual no deberá ser desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con el suministro requerido.

Una vez realizada la evaluación para asegurar la solvencia técnica, legal y económica de las propuestas, en razón de que cumplen con cada uno de los requisitos solicitados bases que regula la licitación que nos ocupa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**PARTIDA 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN INMUEBLES DE LA PROCDSAM**

**Primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y al criterio de evaluación que se aplica, se desechan las propuestas de los licitantes **RS VIGILANCIA CORPORATIVA S.A. DE C.V.; GÉNESIS ALATIEL GÓMEZ REALPOZO** y **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL SURESTE, ARCAGEMA, S.A. DE C.V.**, dado que los precios de las propuestas no fueron aceptables, ya que sus propuestas económicas no resultan ser las más baja solvente.

**Segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y al criterio de evaluación que se aplica, esta convocante procede a **adjudicar la propuesta** presentada por el licitante **MIGUEL ANGEL ARROYO DOMINGUEZ** para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto **\$1,836,000.00 más I.V.A. (Son un millón ochocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las bases procedimiento de licitación pública estatal y que la propuesta es solvente. Se adjudica el contrato con fundamento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y a lo establecido en el numeral **12** de las propias bases procedimiento de licitación pública estatal.

Deberá tramitar conforme a las bases, la firma del contrato de las partidas adjudicadas, el día **02 de marzo de 2026** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la PROCDSAM.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. PROCDSAM-001-2026

PARTIDA 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA EN INMUEBLES DE LA PROCDSAM

Tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la propuesta presentada por la licitante GENESIS ALATIEL GÓMEZ REALPOZO, se DESECHA LA PROPUESTA para esta Partida, por incumplimiento al numeral 10.6 (diez punto seis), de las bases procedimiento de licitación pública estatal, correspondiente al Registro vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. En el análisis al expediente de su propuesta presentada, en sus folios 00021 y 00022 de su Aviso de registro (REPSE) número AR164552/2025 se observa que no se encuentra registrada para el servicio de JARDINERIA, mantenimiento de áreas verdes o similar. Por lo antes descrito y con fundamento en el numeral 19 (diecinueve) párrafo primero de las bases de licitación, se desecha la propuesta para esta Partida de la licitante Génesis Alatiel Gómez Realpozo.

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y al criterio de evaluación que se aplica, esta convocante procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL SURESTE ARCAGEMA, S.A DE C.V. para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto \$1,701,000.00 más I.V.A. (Son un millón setecientos un mil pesos 00/100 M.N.), cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las bases procedimiento de licitación pública estatal y que la propuesta es solvente. Se adjudica el contrato con fundamento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y a lo establecido en el numeral 12 de las propias bases procedimiento de licitación pública estatal.

Deberá tramitar conforme a las bases, la firma del contrato de las partidas adjudicadas, el día 02 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la PROCDSAM.

Se procede a la devolución de documentos de garantía de seriedad a los participantes y para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto.

No habiendo más asuntos que tratar por parte de los asistentes, se da por concluido este acto a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia los que intervinieron en el acto

POR LA PROCDSAM	
NOMBRE	FIRMAS
L.A.E.T. MARIANA BAEZA HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL	

Handwritten signatures and marks on the right margin.



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. PROCDSM-001-2026	
LIC. LUIS MANUEL MORENO ORTEGA COORDINADOR ADMINISTRATIVO	
C.P. DAVID GARAY AGUILAR SUBDIRECTOR DE TESORERÍA Y FINANZAS	

POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DEL BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
NOMBRE	FIRMAS
MTRO. GUSTAVO ADOLFO ESCALANTE NEGRON REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DEL BUEN GOBIERNO.	

NOMBRE	FIRMAS
ARMANDO AC POOT, en representación de RS VIGILANCIA CORPORATIVA S.A. DE C.V	
GÉNESIS ALATIEL GÓMEZ REALPOZO	
MAURICIO ARROYO AGUILAR, en representación de SERVICIOS DEL SURESTE ARCAGEMA, S. A. DE C.V.	
JESÚS ALFREDO COLLÍ PACHECO, en representación de MIGUEL ANGEL ARROYO DOMINGUEZ	

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Licitación Pública Estatal Núm. PROCDSM-001-2026, correspondientes a la contratación de servicios, de acuerdo a los siguientes conceptos: PARTIDA 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN INMUEBLES DE LA PROCDSM; PARTIDA 2. SERVICIO DE JARDINERÍA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA PROCDSM.